



NOTIFICACIÓN

N/Ref.:	MRR/cts	GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL
Asunto:	Resolución 2026-3601: Modificación y prórroga encargo gestión complejos ambientales y puntos limpios	
Expte. N.º:	328/2025	

Francisco Carmelo Morales Fernández (1 de 1)
SECRETARÍA GENERAL
Firma: 06/10/2026
HASH: bd90c480d0bd4c9f45e98212ed267606



Por la presidencia del Excmo. Cabildo de El Hierro, con fecha de 5 de octubre 2026 y con el número 2026-3601, se ha dictado RESOLUCIÓN, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del encargo a medio propio personificado conferido a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), con CIF n.º A38279972, mediante Resolución de la Presidencia n.º 2025-0977, de 9 de abril de 2025, para la prestación de los servicios de “Gestión de los Complejos Ambientales y Puntos Limpios del Cabildo Insular de El Hierro y Apoyo a las Recogidas Selectivas de Residuos”, por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 €), a ejecutar exclusivamente en la anualidad 2026 y destinado a reforzar la gestión y retirada de los residuos peligrosos y no peligrosos acopiados en el Complejo Ambiental de El Majano, de conformidad con la Memoria Técnica de Modificación y Prórroga del Encargo, de fecha 21 de septiembre de 2026, y con la propuesta económica de GESPLAN, de fecha 7 de septiembre de 2026, que obran en el expediente, así como las especificaciones contenidas en el presente documento..

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto derivado de la modificación del encargo para la prestación del servicio de “Gestión de los Complejos Ambientales y Puntos Limpios del Cabildo Insular de El Hierro y Apoyo a las Recogidas Selectivas de Residuos” a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 €), no sujeto a IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Corporación para la anualidad 2026:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe de la modificación
0700 1622 22797	Control y gestión de residuos	61.902,35 €
0700 1623 22797	Tratamiento de residuos	538.097,65 €
Total		600.000,00 €

TERCERO.- Aprobar la prórroga del encargo a medio propio personificado a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), con CIF n.º A38279972, para la prestación de los servicios de “Gestión de los Complejos Ambientales y Puntos Limpios del Cabildo Insular de El Hierro y Apoyo a las Recogidas Selectivas de Residuos”, por un periodo de dos (2) años, desde el 10 de marzo de 2027 hasta el 9 de





marzo de 2029, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el encargo inicial, con estricta sujeción a las prescripciones y documentos técnicos que rigen el encargo, así como a las especificaciones contenidas en el presente documento.

CUARTO.- Aprobar y disponer, con carácter anticipado, el gasto derivado de la prórroga del encargo a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), por el importe de tres millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con treinta y dos céntimos (3.682.447,32 €), no sujeto a IGIC, conforme a la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	2027 (10/03–31/12)	2028 (01/01–31/12)	2029 (01/01–09/03)	Total prórroga
0700 1621 22797	210.426,59 €	258.605,07 €	48.178,48 €	517.210,14 €
0700 1622 22797	257.270,04 €	316.173,62 €	58.903,58 €	632.347,24 €
0700 1623 22797	1.030.504,54 €	1.266.444,97 €	235.940,43 €	2.532.889,94 €
Total por anualidad	1.498.201,17 €	1.841.223,66 €	343.022,49 €	3.682.447,32 €

La aprobación y el compromiso del gasto quedan sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del encargo en cada uno de los ejercicios correspondientes, de conformidad con los artículos 31 y 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026 y con el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- Mantener expresamente inalteradas y en vigor las restantes condiciones del encargo aprobado mediante Resolución de la Presidencia n.º 2025-0977, de 9 de abril de 2025, y formalizado el 14 de abril de 2025, en todo aquello que no resulte afectado por la presente modificación y prórroga.

SEXTO.- La presente Resolución constituye el documento de formalización de la modificación y la prórroga del encargo. Su notificación a GESPLAN supondrá la orden de inicio de las prestaciones objeto de modificación, que se ejecutarán hasta el 31 de diciembre de 2026. La prórroga surtirá efectos desde el 10 de marzo de 2027 hasta el 9 de marzo de 2029, ambos inclusive.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante del Cabildo Insular de El Hierro.

OCTAVO.- Ordenar a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) la publicación de la presente resolución en su portal de transparencia.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a la Empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN) y a la Directora Técnica del encargo e incorpórese en los aplicativos pertinentes a los efectos oportunos.

Lo que le notifico, en su calidad de interesado y en cuanto pueda afectar a sus derechos e intereses.

LA SECRETARÍA,
(Firmado electrónicamente)

